

## I

(Actos cuya publicación es una condición para su aplicabilidad)

**REGLAMENTO (CE) N° 1502/2006 DE LA COMISIÓN  
de 28 de septiembre de 2006**

**relativo a la aplicación del Reglamento (CE) n° 1165/98 del Consejo, sobre las estadísticas coyunturales,  
en lo que respecta a las excepciones concedidas a los Estados miembros**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1165/98 del Consejo, de 19 de mayo de 1998, sobre las estadísticas coyunturales <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 17, letra h),

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CE) n° 1165/98 creó un marco común de producción de estadísticas comunitarias sobre la evolución coyuntural del ciclo económico.
- (2) El Reglamento (CE) n° 1158/2005 introdujo nuevas variables e impuso nuevas obligaciones a los Estados miembros relativas a los períodos de referencia, niveles de detalle y plazos límite de transmisión de los datos requeridos.
- (3) Por tanto, los sistemas nacionales de estadística deben adaptarse en consecuencia.
- (4) El Reglamento (CE) n° 1158/2005 especifica períodos transitorios máximos para las variables que puede conceder la Comisión.

(5) Han expirado las excepciones establecidas por el Reglamento (CE) n° 606/2001 de la Comisión, de 23 de marzo de 2001, relativo a la aplicación del Reglamento (CE) n° 1165/98 del Consejo sobre las estadísticas coyunturales en lo que respecta a las excepciones de los Estados miembros <sup>(2)</sup>.

(6) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité del programa estadístico.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

Las excepciones contempladas en el artículo 13 del Reglamento (CE) n° 1165/98 y en el anexo del Reglamento (CE) n° 1158/2005 se especifican en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 28 de septiembre de 2006.

*Por la Comisión*  
Joaquín ALMUNIA  
*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO L 162 de 5.6.1998, p. 1. Reglamento modificado en último lugar por el Reglamento (CE) n° 1158/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 191 de 22.7.2005, p. 1).

<sup>(2)</sup> DO L 92 de 2.4.2001, p. 1.

## ANEXO

Los cuadros siguientes indican los períodos transitorios y las excepciones concedidas a los Estados miembros para cada indicador de los anexos al Reglamento (CE) n° 1165/98 (denominado en lo sucesivo «Reglamento sobre estadísticas coyunturales») modificado por el Reglamento (CE) n° 1158/2005.

La primera columna de cada cuadro incluye la especificación del indicador en cuestión. Las mayúsculas se refieren a los cuatro anexos del Reglamento (CE) n° 1165/98:

- A – Industria
- B – Construcción
- C – Comercio al por menor y obras de reparación
- D – Otros servicios

Los números de tres cifras se refieren a las variables siguientes:

- 110 – Producción
- 115 – Producción de la construcción de edificios
- 116 – Producción de obras públicas
- 120 – Volumen de negocios
- 122 – Volumen de negocios no interior
- 132 – Nuevos pedidos no interiores
- 210 – Número de personas empleadas
- 310 – Precios de producción
- 312 – Precios de producción en el mercado no interior
- 340 – Precios de importación

La segunda columna describe el contenido de la excepción con arreglo al anexo del Reglamento (CE) n° 1158/2005. Hay cuatro posibilidades:

- primera entrega de datos: para los nuevos indicadores introducidos por el Reglamento (CE) n° 1158/2005,
- desglose zona euro/no zona euro: para los indicadores no interiores (A-122, A-132 y A-312) y los precios de importación (A-340) debe distinguirse ahora entre componentes imputables a los países de la zona euro y los demás (es decir, los terceros países más los Estados miembros que no participan en la última fase de la unión económica y monetaria),
- plazo de transmisión de los datos: también se indica el nuevo plazo para los indicadores cuyos datos deben transmitirse en un plazo más corto que antes; tiene en cuenta un plazo suplementario de quince días que el Reglamento sobre estadísticas coyunturales concede a los países que se hallen por debajo de un umbral dado,
- frecuencia mensual de los datos: se aplica a los indicadores que ya no deben facilitarse con una frecuencia trimestral, sino mensual.

La tercera columna, «alcance de los datos», se refiere a los códigos de la NACE rev. 1.1 o la CPA que requiere cada indicador para el Reglamento sobre estadísticas coyunturales. Si una excepción solo se aplica a una parte de los códigos NACE/CPA requeridos para un indicador y un país o hay varias excepciones para un mismo indicador, los códigos pertinentes se precisan aquí y los datos correspondientes figuran en las columnas siguientes.

La cuarta columna indica el «fin del período transitorio». Es una fecha oficial, que indica cuándo expira la excepción, y el país se encuentra obligado a ajustarse plenamente al Reglamento sobre estadísticas coyunturales en el ámbito antes cubierto por ella.

El «primer período de referencia para las nuevas normas» es el primer período de referencia en el que los Estados miembros deben entregar los datos con arreglo a las modificaciones del Reglamento sobre estadísticas coyunturales establecidas por el Reglamento (CE) n° 1158/2005. Para cada uno de los cuatro supuestos de excepción mencionados significa:

- el primer período de referencia para el que deben entregarse datos de los nuevos indicadores,
- el primer período de referencia para el que debe realizarse el desglose entre los países de la zona euro y los demás en caso de indicadores no interiores,
- el primer período de referencia en el que los datos deberán entregarse en un plazo menor,
- el primer período de referencia (mes) en el que la entrega de datos pasará de ser trimestral a mensual.

La última columna indica el primer plazo de transmisión de datos tras la expiración de la excepción. Este plazo equivale a la fecha de expiración de la excepción para la primera entrega de datos y el desglose zona euro/no zona euro. Para el plazo reducido de transmisión de datos, la fecha de esta columna equivale al plazo para la primera transmisión periódica de datos tras la expiración de la excepción.

Todas las fechas figuran en el formato siguiente: dd.mm.aaaa para las diarias, mm.aaaa para las mensuales y Qq/aaaa para las trimestrales.

Los países se ordenan con arreglo al orden alfabético de sus nombres en su lengua respectiva: Bélgica, Dinamarca, Alemania, Estonia, Grecia, España, Francia, Irlanda, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, los Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia y el Reino Unido. No se incluye ningún cuadro de los países a los que no se han concedido excepciones.

### BÉLGICA

Variable	Contenido de la excepción	Alcance de los datos	Fin del período transitorio	Primer período de referencia para las nuevas normas	Primera entrega de datos con arreglo a las nuevas normas
A-122	desglose zona euro/no zona euro	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2007	01/2005	11/08/2007
A-132	desglose zona euro/no zona euro	NACE 17, 18, 21, 24, 27, 28, 31, 32, 34	30/06/2006	01/2005	30/06/2006
		todos los demás códigos de actividades de la NACE requeridos por el Reglamento	11/08/2007	01/2005	11/08/2007
A-312	desglose zona euro/no zona euro	NACE 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 34, 36, 40	30/06/2006	01/2005	30/06/2006
		todos los demás códigos de actividades de la NACE requeridos por el Reglamento	11/08/2007	01/2005	11/08/2007
A-340	primera entrega de datos	CPA 14.22, 14.30, 14.50, 15.32, 15.51, 16.00, 17.10, 19.20, 21.25, 24.13, 24.14, 24.16, 24.41, 24.42, 24.66, 25.13, 26.12, 26.14, 26.15, 26.70, 28.62, 29.52, 34.10, 34.30, 36.11, 36.22 para importaciones de fuera de la zona euro	30/06/2006	01/2006	30/06/2006
		todos los códigos de dos cifras de la CPA requeridos por el Reglamento	11/08/2007	01/2006	11/08/2007
C-210	plazo de transmisión de los datos: 2 meses y 15 días	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2006	Q2/2006	15/09/2006
D-210	plazo de transmisión de los datos: 2 meses	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2006	Q2/2006	31/08/2006
D-310	primera entrega de datos	NACE 63, 74	11/08/2009	Q1/2007	11/08/2009
		todos los demás códigos de actividades de la NACE requeridos por el Reglamento	11/08/2008	Q1/2007	11/08/2008

## DINAMARCA

Variable	Contenido de la excepción	Alcance de los datos	Fin del período transitorio	Primer período de referencia para las nuevas normas	Primera entrega de datos con arreglo a las nuevas normas
A-210	plazo de transmisión de los datos: 2 meses y 15 días	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2006	Q2/2006	15/09/2006
B-110	frecuencia mensual de los datos	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	31/12/2006	01/2005	30/03/2007
B-110	plazo de transmisión de los datos: 1 mes y 30 días	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	28/02/2007	01/2007	30/03/2007
B-115	frecuencia mensual de los datos	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	31/12/2006	01/2005	30/03/2007
B-115	plazo de transmisión de los datos: 1 mes y 30 días	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	28/02/2007	01/2007	30/03/2007
B-116	frecuencia mensual de los datos	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	31/12/2006	01/2005	30/03/2007
B-116	plazo de transmisión de los datos: 1 mes y 30 días	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	28/02/2007	01/2007	30/03/2007
C-210	plazo de transmisión de los datos: 2 meses y 15 días	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2006	Q2/2006	15/09/2006
D-210	plazo de transmisión de los datos: 2 meses	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2006	Q2/2006	31/08/2006

## ALEMANIA

Variable	Contenido de la excepción	Alcance de los datos	Fin del período transitorio	Primer período de referencia para las nuevas normas	Primera entrega de datos con arreglo a las nuevas normas
D-310	primera entrega de datos	NACE 72, 74.5 NACE 74 (excepto para 74.5)	11/08/2008 31/08/2007	Q1/2007 Q1/2007	11/08/2008 31/08/2007

## ESTONIA

Variable	Contenido de la excepción	Alcance de los datos	Fin del período transitorio	Primer período de referencia para las nuevas normas	Primera entrega de datos con arreglo a las nuevas normas
D-120	plazo de transmisión de los datos: 2 meses	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2006	Q2/2006	31/08/2006
D-210	plazo de transmisión de los datos: 2 meses	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2006	Q2/2006	31/08/2006
D-310	primera entrega de datos	NACE 74.11-14 todos los demás códigos de actividades de la NACE requeridos por el Reglamento	31/08/2007 11/08/2009	Q1/2007 Q1/2007	31/08/2007 11/08/2009

## GRECIA

Variable	Contenido de la excepción	Alcance de los datos	Fin del período transitorio	Primer período de referencia para las nuevas normas	Primera entrega de datos con arreglo a las nuevas normas
A-210	plazo de transmisión de los datos: 2 meses y 15 días	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2006	Q2/2006	15/09/2006
B-110	plazo de transmisión de los datos: 1 mes y 30 días	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2007	06/2007	30/08/2007
B-115	plazo de transmisión de los datos: 1 mes y 30 días	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2007	06/2007	30/08/2007
B-116	plazo de transmisión de los datos: 1 mes y 30 días	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2007	06/2007	30/08/2007
B-210	plazo de transmisión de los datos: 2 meses y 15 días	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2007	Q2/2007	15/09/2007
C-210	plazo de transmisión de los datos: 2 meses y 15 días	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2006	Q2/2006	15/09/2006
D-120	plazo de transmisión de los datos: 2 meses	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2006	Q2/2006	31/08/2006
D-210	plazo de transmisión de los datos: 2 meses	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2006	Q2/2006	31/08/2006
D-310	primera entrega de datos	NACE 63, 74 todos los demás códigos de actividades de la NACE requeridos por el Reglamento	11/08/2010 11/08/2009	Q1/2007 Q1/2007	11/08/2010 11/08/2009

## ESPAÑA

Variable	Contenido de la excepción	Alcance de los datos	Fin del período transitorio	Primer período de referencia para las nuevas normas	Primera entrega de datos con arreglo a las nuevas normas
A-312	desglose zona euro/no zona euro	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	30/11/2006	01/2005	30/11/2006
A-340	primera entrega de datos	todos los códigos de productos de la CPA requeridos por el Reglamento	30/11/2006	01/2006	30/11/2006
B-110	frecuencia mensual de los datos	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	31/12/2006	01/2005	15/03/2007
B-110	plazo de transmisión de los datos: 1 mes y 15 días	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	28/02/2007	01/2007	15/03/2007
B-115	frecuencia mensual de los datos	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	31/12/2006	01/2005	15/03/2007
B-115	plazo de transmisión de los datos: 1 mes y 15 días	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	28/02/2007	01/2007	15/03/2007

Variable	Contenido de la excepción	Alcance de los datos	Fin del período transitorio	Primer período de referencia para las nuevas normas	Primera entrega de datos con arreglo a las nuevas normas
B-116	frecuencia mensual de los datos	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	31/12/2006	01/2005	15/03/2007
B-116	plazo de transmisión de los datos: 1 mes y 15 días	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	28/02/2007	01/2007	15/03/2007
D-310	primera entrega de datos	NACE 63, 74 todos los demás códigos de actividades de la NACE requeridos por el Reglamento	11/08/2009 31/12/2006	Q1/2007 Q1/2007	11/08/2009 30/06/2007

## FRANCIA

Variable	Contenido de la excepción	Alcance de los datos	Fin del período transitorio	Primer período de referencia para las nuevas normas	Primera entrega de datos con arreglo a las nuevas normas
A-340	primera entrega de datos	CPA 10.10, 11.10, 13.10, 15.11, 15.12, 15.20, 15.33, 15.41, 15.51, 15.84, 15.86, 15.89, 15.91, 16.00, 17.20, 17.40, 17.54, 17.72, 18.22, 18.23, 18.24, 19.20, 19.30, 20.10, 20.20, 20.30, 20.51, 21.21, 21.22, 21.25, 23.20, 24.13, 24.14, 24.41, 24.42, 24.52, 24.66, 25.11, 25.13, 25.21, 25.24, 26.12, 26.13, 26.14, 26.15, 26.21, 26.26, 26.51, 26.81, 26.82, 27.10, 27.42, 27.44, 28.62, 28.63, 28.74, 28.75, 29.11, 29.12, 29.13, 29.14, 29.22, 29.23, 29.24, 29.42, 29.52, 29.56, 29.71, 30.01, 30.02, 31.10, 31.20, 31.30, 31.61, 31.62, 32.10, 32.20, 32.30, 33.10, 33.20, 33.40, 33.50, 34.10, 34.30, 36.11, 36.14, 36.22, 36.30, 36.40, 36.50, 36.61, 36.63 para importaciones de fuera de la zona euro todos los códigos de dos cifras de la CPA requeridos por el Reglamento	15/03/2006  11/08/2007	01/2006  01/2006	15/03/2006  11/08/2007
D-120	plazo de transmisión de los datos: 2 meses	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2006	Q2/2006	31/08/2006
D-310	primera entrega de datos	NACE 63	11/08/2009	Q1/2007	11/08/2009

## IRLANDA

Variable	Contenido de la excepción	Alcance de los datos	Fin del período transitorio	Primer período de referencia para las nuevas normas	Primera entrega de datos con arreglo a las nuevas normas
A-110	plazo de transmisión de los datos: 1 mes y 25 días	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2006	06/2006	25/08/2006
A-122	desglose zona euro/no zona euro	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2007	01/2005	11/08/2007
A-132	desglose zona euro/no zona euro	NACE 18, 24, 30, 31, 32, 33	31/03/2006	01/2005	31/03/2006
		todos los demás códigos de actividades de la NACE requeridos por el Reglamento	11/08/2007	01/2005	11/08/2007
A-210	plazo de transmisión de los datos: 2 meses y 15 días	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2006	Q2/2006	15/09/2006
A-312	desglose zona euro/no zona euro	NACE 10, 13, 14, 15, 22, 24, 30, 32, 33	30/11/2006	01/2005	30/11/2006
		todos los demás códigos de actividades de la NACE requeridos por el Reglamento	11/08/2007	01/2005	11/08/2007
A-340	primera entrega de datos	CPA 15.13, 15.84, 21.21, 21.22, 21.25, 24.52, 28.11, 30.02, 32.10, 32.20, 33.10 para importaciones de fuera de la zona euro	30/11/2006	01/2006	30/11/2006
		todos los códigos de dos cifras de la CPA requeridos por el Reglamento	11/08/2007	01/2006	11/08/2007
B-110	frecuencia mensual de los datos	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	31/12/2006	01/2005	30/03/2007
B-110	plazo de transmisión de los datos: 1 mes y 30 días	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	28/02/2007	Q4/2006	02/03/2007
B-115	frecuencia mensual de los datos	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	31/12/2006	01/2005	30/03/2007
B-115	plazo de transmisión de los datos: 1 mes y 30 días	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	28/02/2007	Q4/2006	02/03/2007
B-116	frecuencia mensual de los datos	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	31/12/2006	01/2005	30/03/2007
B-116	plazo de transmisión de los datos: 1 mes y 30 días	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	28/02/2007	Q4/2006	02/03/2007
C-210	plazo de transmisión de los datos: 2 meses y 15 días	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2006	Q2/2006	15/09/2006
D-120	plazo de transmisión de los datos: 2 meses	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2006	Q2/2006	31/08/2006

Variable	Contenido de la excepción	Alcance de los datos	Fin del período transitorio	Primer período de referencia para las nuevas normas	Primera entrega de datos con arreglo a las nuevas normas
D-210	plazo de transmisión de los datos: 2 meses	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2006	Q2/2006	31/08/2006
D-310	primera entrega de datos	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2008	Q1/2007	11/08/2008

## ITALIA

Variable	Contenido de la excepción	Alcance de los datos	Fin del período transitorio	Primer período de referencia para las nuevas normas	Primera entrega de datos con arreglo a las nuevas normas
A-110	plazo de transmisión de los datos: 1 mes y 10 días	todas las divisiones, grupos y clases de la NACE requeridas por el Reglamento	30/11/2006	10/2006	10/12/2006
A-210	plazo de transmisión de los datos: 2 meses	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2006	Q2/2006	11/08/2006
A-312	desglose zona euro/no zona euro	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	31/10/2006	01/2005	31/10/2006
A-340	primera entrega de datos	todos los códigos de productos de la CPA requeridos por el Reglamento	11/08/2007	01/2006	11/08/2007
B-110	frecuencia mensual de los datos	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	31/12/2005	01/2005	31/03/2006
B-110	plazo de transmisión de los datos: 1 mes y 15 días	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	28/02/2007	01/2007	15/03/2007
B-115	frecuencia mensual de los datos	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	31/12/2005	01/2005	31/03/2006
B-115	plazo de transmisión de los datos: 1 mes y 15 días	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	28/02/2007	01/2007	15/03/2007
B-116	frecuencia mensual de los datos	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	31/12/2005	01/2005	31/03/2006
B-116	plazo de transmisión de los datos: 1 mes y 15 días	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	28/02/2007	01/2007	15/03/2007
B-210	plazo de transmisión de los datos: 2 meses	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2006	Q2/2006	31/08/2006
C-210	plazo de transmisión de los datos: 2 meses	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2006	Q2/2006	31/08/2006
D-120	plazo de transmisión de los datos: 2 meses	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2006	Q2/2006	31/08/2006
D-210	plazo de transmisión de los datos: 2 meses	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2006	Q2/2006	31/08/2006

Variable	Contenido de la excepción	Alcance de los datos	Fin del período transitorio	Primer período de referencia para las nuevas normas	Primera entrega de datos con arreglo a las nuevas normas
D-310	primera entrega de datos	NACE 64.11, 64.12	31/03/2008	Q1/2006	31/03/2008
		NACE 63, 74	11/08/2009	Q1/2007	11/08/2009
		NACE 72	11/08/2008	Q1/2007	11/08/2008
		todos los demás códigos de actividades de la NACE requeridos por el Reglamento	11/08/2008	Q1/2006	11/08/2008

## CHIPRE

Variable	Contenido de la excepción	Alcance de los datos	Fin del período transitorio	Primer período de referencia para las nuevas normas	Primera entrega de datos con arreglo a las nuevas normas
A-210	plazo de transmisión de los datos: 2 meses y 15 días	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2006	Q2/2006	15/09/2006
B-110	plazo de transmisión de los datos: 1 mes y 30 días	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	30/04/2007	Q1/2007	30/05/2007
B-210	plazo de transmisión de los datos: 2 meses y 15 días	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2006	Q2/2006	15/09/2006
C-210	plazo de transmisión de los datos: 2 meses y 15 días	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2006	Q2/2006	15/09/2006
D-210	plazo de transmisión de los datos: 2 meses	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2006	Q2/2006	31/08/2006
D-310	primera entrega de datos	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2009	Q1/2007	11/08/2009

## LETONIA

Variable	Contenido de la excepción	Alcance de los datos	Fin del período transitorio	Primer período de referencia para las nuevas normas	Primera entrega de datos con arreglo a las nuevas normas
D-310	primera entrega de datos	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2009	Q1/2007	11/08/2009

## LITUANIA

Variable	Contenido de la excepción	Alcance de los datos	Fin del período transitorio	Primer período de referencia para las nuevas normas	Primera entrega de datos con arreglo a las nuevas normas
D-310	primera entrega de datos	NACE 63, 72, 74	11/08/2009	Q1/2007	11/08/2009
		todos los demás códigos de actividades de la NACE requeridos por el Reglamento	11/08/2008	Q1/2007	11/08/2008

## LUXEMBURGO

Variable	Contenido de la excepción	Alcance de los datos	Fin del período transitorio	Primer período de referencia para las nuevas normas	Primera entrega de datos con arreglo a las nuevas normas
A-340	primera entrega de datos	CPA 27.1 para importaciones de fuera de la zona euro	30/06/2006	01/2006	30/06/2006
		todos los demás códigos de productos de la CPA requeridos por el Reglamento	11/08/2007	01/2006	11/08/2007
D-120	plazo de transmisión de los datos: 2 meses	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2006	Q2/2006	31/08/2006
D-310	primera entrega de datos	NACE 63, 74	11/08/2010	Q1/2007	11/08/2010
		todos los demás códigos de actividades de la NACE requeridos por el Reglamento	11/08/2009	Q1/2007	11/08/2009

## HUNGRÍA

Variable	Contenido de la excepción	Alcance de los datos	Fin del período transitorio	Primer período de referencia para las nuevas normas	Primera entrega de datos con arreglo a las nuevas normas
D-310	primera entrega de datos	NACE 63, 74	11/08/2010	Q1/2007	11/08/2010
		todos los demás códigos de actividades de la NACE requeridos por el Reglamento	11/08/2009	Q1/2007	11/08/2009

## MALTA

Variable	Contenido de la excepción	Alcance de los datos	Fin del período transitorio	Primer período de referencia para las nuevas normas	Primera entrega de datos con arreglo a las nuevas normas
D-310	primera entrega de datos	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	30/06/2008	Q1/2007	30/06/2008

## PAÍSES BAJOS

Variable	Contenido de la excepción	Alcance de los datos	Fin del período transitorio	Primer período de referencia para las nuevas normas	Primera entrega de datos con arreglo a las nuevas normas
A-122	desglose zona euro/no zona euro	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	31/03/2006	01/2005	31/03/2006
A-132	desglose zona euro/no zona euro	NACE 21, 24, 28, 29, 30, 32, 33	28/02/2006	01/2005	28/02/2006
		todos los demás códigos de actividades de la NACE requeridos por el Reglamento	11/08/2007	01/2005	11/08/2007

Variable	Contenido de la excepción	Alcance de los datos	Fin del período transitorio	Primer período de referencia para las nuevas normas	Primera entrega de datos con arreglo a las nuevas normas
A-312	desglose zona euro/no zona euro	NACE 11, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 28, 30, 32, 33	28/02/2006	01/2005	28/02/2006
		todos los demás códigos de actividades de la NACE requeridos por el Reglamento	11/08/2007	01/2005	11/08/2007
B-110	plazo de transmisión de los datos: 1 mes y 15 días	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	28/02/2006	01/2006	15/03/2006
B-115	plazo de transmisión de los datos: 1 mes y 15 días	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	28/02/2006	01/2006	15/03/2006
B-116	plazo de transmisión de los datos: 1 mes y 15 días	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	28/02/2006	01/2006	15/03/2006
D-120	plazo de transmisión de los datos: 2 meses	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2006	Q2/2006	31/08/2006
D-310	primera entrega de datos	NACE 74	11/08/2008	Q1/2007	11/08/2008
		todos los demás códigos de actividades de la NACE requeridos por el Reglamento	31/12/2006	Q1/2007	30/06/2007

## AUSTRIA

Variable	Contenido de la excepción	Alcance de los datos	Fin del período transitorio	Primer período de referencia para las nuevas normas	Primera entrega de datos con arreglo a las nuevas normas
A-110	plazo de transmisión de los datos: 1 mes y 25 días	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2007	06/2007	25/08/2007
A-122	desglose zona euro/no zona euro	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	31/03/2006	01/2005	31/03/2006
A-132	desglose zona euro/no zona euro	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	31/03/2006	01/2005	31/03/2006
A-312	desglose zona euro/no zona euro	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	30/11/2006	01/2005	30/11/2006
A-340	primera entrega de datos	CPA 15.12, 20.30, 26.13, 28.11, 28.74, 31.61, 32.20, 36.40, 36.61, 40.11 para importaciones de fuera de la zona euro	30/06/2006	01/2006	30/06/2006
		todos los códigos de dos cifras de la CPA requeridos por el Reglamento	11/08/2007	01/2006	11/08/2007
D-120	plazo de transmisión de los datos: 2 meses	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento (excepto para NACE 50 y 51)	30/04/2006	Q1/2006	31/05/2006

Variable	Contenido de la excepción	Alcance de los datos	Fin del período transitorio	Primer período de referencia para las nuevas normas	Primera entrega de datos con arreglo a las nuevas normas
D-210	plazo de transmisión de los datos: 2 meses	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento (excepto para NACE 50 y 51)	30/04/2006	Q1/2006	31/05/2006
D-310	primera entrega de datos	NACE 63, 74 todos los demás códigos de actividades de la NACE requeridos por el Reglamento	11/08/2009 31/12/2006	Q1/2007 Q1/2007	11/08/2009 30/06/2007

## POLONIA

Variable	Contenido de la excepción	Alcance de los datos	Fin del período transitorio	Primer período de referencia para las nuevas normas	Primera entrega de datos con arreglo a las nuevas normas
D-310	primera entrega de datos	NACE 72 NACE 74	11/08/2008 11/08/2009	Q1/2007 Q1/2007	11/08/2008 11/08/2009

## PORTUGAL

Variable	Contenido de la excepción	Alcance de los datos	Fin del período transitorio	Primer período de referencia para las nuevas normas	Primera entrega de datos con arreglo a las nuevas normas
A-312	desglose zona euro/no zona euro	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2007	01/2005	11/08/2007
A-340	primera entrega de datos	CPA 15.71, 15.83 para importaciones de fuera de la zona euro todos los códigos de dos cifras de la CPA requeridos por el Reglamento	30/06/2006 11/08/2007	01/2006 01/2006	30/06/2006 11/08/2007
D-310	primera entrega de datos	NACE 63, 74 todos los demás códigos de actividades de la NACE requeridos por el Reglamento	11/08/2009 11/08/2008	Q1/2007 Q1/2007	11/08/2009 11/08/2008

## ESLOVENIA

Variable	Contenido de la excepción	Alcance de los datos	Fin del período transitorio	Primer período de referencia para las nuevas normas	Primera entrega de datos con arreglo a las nuevas normas
D-310	primera entrega de datos	NACE 63, 74 todos los demás códigos de actividades de la NACE requeridos por el Reglamento	11/08/2010 11/08/2009	Q1/2007 Q1/2007	11/08/2010 11/08/2009

## ESLOVAQUIA

Variable	Contenido de la excepción	Alcance de los datos	Fin del período transitorio	Primer período de referencia para las nuevas normas	Primera entrega de datos con arreglo a las nuevas normas
D-310	primera entrega de datos	NACE 63, 74.11-14, 74.3	11/08/2010	Q1/2007	11/08/2010
		72.1, 72.4, 72.6	11/08/2009	Q1/2007	11/08/2009
		todos los demás códigos de actividades de la NACE requeridos por el Reglamento	30/06/2007	Q1/2007	30/06/2007

## FINLANDIA

Variable	Contenido de la excepción	Alcance de los datos	Fin del período transitorio	Primer período de referencia para las nuevas normas	Primera entrega de datos con arreglo a las nuevas normas
A-122	desglose zona euro/no zona euro	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	30/06/2006	01/2005	30/06/2006
A-132	desglose zona euro/no zona euro	NACE 21, 24, 27, 29, 30, 31, 32	30/06/2006	01/2005	30/06/2006
		todos los demás códigos de actividades de la NACE requeridos por el Reglamento	11/08/2007	01/2005	11/08/2007
A-312	desglose zona euro/no zona euro	NACE 10, 13, 14, 20, 21, 23, 27, 29, 32	28/02/2007	01/2005	28/02/2007
		todos los demás códigos de actividades de la NACE requeridos por el Reglamento	11/08/2007	01/2005	11/08/2007
A-340	primera entrega de datos	CPA 13.20, 14.22, 20.20, 25.21, 26.26, 29.22, 32.30, 36.14, 36.40, 40.11 para importaciones de fuera de la zona euro	30/03/2006	01/2006	30/03/2006
		todos los códigos de dos cifras de la CPA requeridos por el Reglamento	11/08/2007	01/2006	11/08/2007
D-310	primera entrega de datos	NACE 61.1, 62.1, 63, 74	31/10/2006	Q1/2006	31/10/2006

## REINO UNIDO

Variable	Contenido de la excepción	Alcance de los datos	Fin del período transitorio	Primer período de referencia para las nuevas normas	Primera entrega de datos con arreglo a las nuevas normas
B-110	frecuencia mensual de los datos	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	31/12/2006	01/2005	15/03/2007
B-110	plazo de transmisión de los datos: 1 mes y 15 días	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	28/02/2007	01/2007	15/03/2007

Variable	Contenido de la excepción	Alcance de los datos	Fin del período transitorio	Primer período de referencia para las nuevas normas	Primera entrega de datos con arreglo a las nuevas normas
B-115	frecuencia mensual de los datos	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	31/12/2006	01/2005	15/03/2007
B-115	plazo de transmisión de los datos: 1 mes y 15 días	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	28/02/2007	01/2007	15/03/2007
B-116	frecuencia mensual de los datos	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	31/12/2006	01/2005	15/03/2007
B-116	plazo de transmisión de los datos: 1 mes y 15 días	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	28/02/2007	01/2007	15/03/2007
C-210	plazo de transmisión de los datos: 2 meses	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2006	Q2/2006	31/08/2006
D-210	plazo de transmisión de los datos: 2 meses	todas las actividades de la NACE requeridas por el Reglamento	11/08/2006	Q2/2006	31/08/2006
D-310	primera entrega de datos	NACE 63, 74	11/08/2009	Q1/2007	11/08/2009
		todos los demás códigos de actividades de la NACE requeridos por el Reglamento	11/08/2008	Q1/2007	11/08/2008